Superintendencia de Notariado y Registro

# INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 156 DE 2024

## DATOS DEL INFORME

| | |
|---|---|
| **Fecha del Informe** | 01 de diciembre de 2025 |
| **Supervisores:** | Municipio de Villagarzon<br>Alcalde Municipal<br>Luis Eduardo Garcia Frando<br><br>Superintendencia de Notariado y Registro<br>Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria<br>Martha Lucia Restrepo Guerra |

## INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

| | |
|---|---|
| **Número de convenio:** | 156 del 30 de septiembre de 2024 |
| **Objeto:** | “Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Villagarzon, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente”. |

## VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

### Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

**Por el Municipio:**

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

   El municipio proporciona la base de datos correspondiente a los predios objeto de titulación. Una vez entregada dicha información, se realizaron los filtros y

depuraciones necesarios para identificar los predios que cumplen con las condiciones para avanzar en el proceso.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

   No se ejecutó.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

No se ejecutó.

4. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

No se ejecutó.

5. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

No se ejecutó.

**Por la Superintendencia de Notariado y Registro:**

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

No se requirió

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Por parte de los contratistas de la SNR se realizaron capacitaciones y socialización a la comunidad beneficiaria del programa acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad.

3. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se envió un correo de seguimiento al correo institucional del municipio, mediante el cual se informó sobre el convenio suscrito y la solicitud del certificado de uso de suelo previamente realizada. Sin embargo, no se recibió respuesta por parte del municipio y, en consecuencia, la gestión no se ha ejecutado en la vigencia 2025.

**MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA**
**SUPERVISORA**
**COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

Proyectó: Leydi Juanita Quiroz Correa, Contratista SDPRFT JUANITA QUIROZ ✓
Revisó: Juan Daniel Bedoya Vanegas Líder de región